	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	PROCESO	
		Administración Planta Física y de los Recursos	
		COMPONENTE	
		Codigo	Versión 03-09-11
		1151.20.03.006	

**ESTUDIOS PREVIOS
REGIMEN ESPECIAL
(DECRETO 734 DE 2012)**

PROCESO DE SELECCIÓN N° **1151.20.03.006**

Palmira Valle del Cauca, **Junio 02 de 2016**

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y Decreto 734 de 2012 "Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía", se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO:

SUMINISTRO DE PÓLIZA MULTIRIESGO PYME QUE SALVAGUARDE LOS BIENES MUEBLES DE SEDES, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y POLIZA DE MANEJO GLOBAL COMERCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE MANEJO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA PEDAGOGICA

TIPO DE CONTRATO: COMPRA VENTA Y/O SUMINISTRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$ 5.079.362 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 23


VALOR: \$ 5.079.362

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: UN AÑO

FORMA DE PAGO: Pagos parciales de acuerdo con la entrega de los suministros, con el recibido a entera satisfacción

SUPERVISOR: Lic ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos	
		COMPONENTE Infraestructura	
		Código 1151.20.03.006	Versión 03-09-11

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la ley 1474 DE 2011 y el Decreto 734 de 2012 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, **LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS DE Palmira** hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección corresponde a la de Selección de mínima cuantía de conformidad con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 734 de 2012.

El Decreto 734 de 2012 por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, establece: “Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa Maria Antonia Penagos para lograr sus objetivos misionales y cumplir con la ejecución del presupuesto aprobado sufriendo las necesidades de la Comunidad Educativa requiere contratar, la Adquisición de póliza de global PYME con cobertura de bienes, efectivo y responsabilidad civil extracontractual

La institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media por lo cual la institución tiene la responsabilidad de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles que se encuentran a su cargo, lo cual es necesario asegurarlos contra todo riesgo.


La Institución Educativa, legalmente está obligada a mantener las coberturas que amparen contra todo riesgo los diferentes bienes muebles e inmuebles. Para ello es necesario suscribir un nuevo contrato que garantice tanto la protección del patrimonio Institucional, Conforme a lo anterior, se recomienda buscar asesoría con una persona natural o jurídica como asesor o corredor de seguros; que nos brinde la asesoría permanente en el manejo de las pólizas de seguros y siniestros que la Institución Educativa llegase a tener, durante la vigencia del año 2015-2016.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE PÓLIZA MULTIRIESGO PYME QUE SALVAGUARDE LOS BIENES MUEBLES DE SEDES, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y POLIZA DE MANEJO GLOBAL COMERCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE MANEJO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos	
		COMPONENTE Infraestructura	
		Código 1151.20.03.006	Versión 03-09-11

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	POLIZA DE MANEJO PARA FUNCIONARIOS	20.000.000
2	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL DETALLADO ASI	
2.1	Muebles y Enseres	90.000.000,00
2.2.	Equipo eléctrico y electrónico	191.893.000,00
2.3	Maquinaria y equipo	26.000.000,00
2.4	Equipos móviles y portátiles	121.400.000,00
2.5	Dinero	25.000.000,00
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	300.000.000

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El **presupuesto oficial** estimado, corresponde a la suma de \$ 5.079.362 valor pagadero así 100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el certificado de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la **FACTURA y/o CUENTA DE COBRO**

Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios; las cotizaciones recibidas arrojan los siguientes valores:

COTIZANTES	VALOR	PROMEDIO
ALLIANZ	4.872.615	5.079.362,00
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	5.315.744	
GENERALI COLOMBIA	5.049.727	

Se adjuntan como soporte de estudio

I. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual será de UN AÑO contados a partir de la fecha de legalización.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP **000023** expedido con fecha de **Junio 02 de 2016** por parte del contador de la Institución, con cargo a la Imputación Presupuestal correspondiente **SEGUROS** por valor de \$ **5.079.362** En letras **CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE**

Lic .ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON

Rector

Original Firmado